

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

§ Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horas) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar al link para direccionar al web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (%/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---|---|--|--|--|--|--------|---|---|--|---|---|------------------------------|--|--|---|--|--|
| 1 | Acceso a la información pública | Acceso a la Información Pública | Las personas naturales o jurídicas puede acceder a la información del Servicio de Rentas Internas | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información 4. O ingresar a www.sri.gob.ec | 1. Ingresar el trámite por secretaría. 2. Se reasigna el trámite al departamento que le corresponde en función del tema requerido. 3. El departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaría para la notificación. | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 | Gratis | De acuerdo al tipo de trámite se considerará el tiempo de respuesta, según los plazos establecidos en la normativa vigente. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial | NO | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 5 | 22 | 91,03% |
| 2 | Catastro tributario (RUC) | Registro, actualización suspensión y obtención de verificación del Registro Único de Contribuyentes. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional. | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. Den caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI/NO | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 499.003 | 2.676.481 | 91,03% |
| 3 | Catastro vehicular | Exoneración, Reducción o Rebaja Especial de Impuestos Vehiculares, correctivo de información de transferencia de dominio, cambio de servicio, cambio de categoría y clase y vehículos, creación de subcategorías, registros de contratos, Otras transferencias de dominio, exoneración de transacciones, eliminación de transacciones de dominio (devolvemento de status), prescripción de impuestos vehiculares. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional. | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. Den caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI/NO | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 141.074 | 1.333.853 | 91,03% |
| 4 | Autorización para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios | Emisión y control del registro de transacciones respecto a la autorizaciones de emisión de comprobantes. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. Den caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | Portal transaccional | SI | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 1.110.109 | 7.950.600 | 91,03% |
| 5 | Emisión de claves para el ingreso a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas | Gestión de las claves para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional. | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. Den caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI/NO | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 240.690 | 1.228.350 | 91,03% |
| 6 | Entrega y recepción de información fiscal (declaraciones de impuestos) | Declaraciones y anexos que requiere la Administración Tributaria respecto a la información fiscal de los ciudadanos y/o contribuyentes. | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI. En caso de que el trámite requerido se ingrese por el sitio presencial, deberá adjuntar su trámite a cargo o partición. | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. Den caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 2.294.084 | 13.489.786 | 91,03% |
| 7 | Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias | Consolidación de valores a cancelar, registro de los valores y estados de la recaudación. | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el requerimiento de información 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec | Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional. https://www.sri.gob.ec/web/guest/comunicar-y-pagar | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. Den caso de ser transaccional el proceso es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI/NO | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 30.733 | 231.877 | 91,03% |
| 8 | Gestión de reintegro tributario | Análisis y consolidación de valores a reintegrar, registro de los valores y estados del reintegro, reintegro de valores, administración de títulos valores, solicitud de compensación de valores. | 1. Ser beneficiario del reintegro de valores, que ha sido establecido un acto administrativo de reintegro de valores. 2. Ser tenedor de títulos con valor tributario | Que exista un acto administrativo y judicial en el que se dispone el reintegro de valores o en tenedor de títulos con valor tributario registrado en el Servicio de Rentas Internas | El proceso no requiere solicitud. Se atende conforme lo dispuesto en el acto administrativo y judicial. Existen procesos complementarios de registro de cuentas, transacciones de títulos valores, entre otros, que se realizan mediante servicios electrónicos o telemáticos. | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI/NO | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 9.571 | 40.789 | 91,03% |
| 9 | Gestión de cuenta bancaria | Registro, actualización suspensión y eliminación de cuenta bancaria | 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | 1. Presentación de la Cédula o pasaporte 2. Presentación de la Pasaporte de extensión o certificado de presentación 3. Formulario de Autorización de Débito Automático (Registro de Convenio de Débito) 4. Carta de autorización en caso el trámite sea realizado por terceros 5. Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros 6. Cédula del tercero En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. | El funcionario de ventanilla verifica los requisitos. Si los requisitos no son los correctos debe notificar al contribuyente lo tramite, y finaliza el proceso. Si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de declaraciones contribuyentes especiales para el registro de convenio | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita. | Ciudadanía en general | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 15.726 | 110.970 | 91,03% |
| 10 | Devolución de impuestos | Análisis de la solicitud de devolución de impuestos (pagos recibidos, imputado o en exceso) o de la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos. | 1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la recepción del ingreso a la solicitud 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec | https://www.sri.gob.ec/web/guest/comunicar-y-pagar o contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI | 1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Análisis de la información presentada 4. Emisión de la respuesta al trámite 5. Notificación del acto administrativo 3. Activo del expediente. 4. Den caso de acceder a servicios en línea el procesos es automático | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratis | Hasta 120 días | Ciudadanía en general y No Residentes | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | SRI Presencial - Portal transaccional | SI/NO | www.sri.gob.ec | www.sri.gob.ec | 137.151 | 771.699 | 91,03% |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece y/o las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (%/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|--|---|---|---|---|----------|--|---|--|---|---|------------------------------|--|---|---|--|--|
| 11 | Atención a los derechos del contribuyente | Atención de quejas, sugerencias, felicitaciones y denuncias través de los diferentes medios disponibles. | <ol style="list-style-type: none"> Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. Solicitar formulario para presentación de queja, sugerencia o felicitación. Depositar en los buzones. Dirigirse a través de SRI Móvil o los buzones ubicados en la página web institucional disponible www.sri.gob.ec | <p>https://www.sri.gob.ec/web/guest/home o en el caso de la aplicación Móvil descargar la APP.</p> | <p>1. En caso de formularios físicos: Delegados y personal encargado abrirá los buzones y remitirá los formularios físicos a la Dirección Nacional para la identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contextualización, archivo, y reintegro a las agencias y áreas afectadas.</p> <p>2. En caso de atención electrónica: apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contextualización, archivo, y reintegro a las agencias y áreas afectadas.</p> | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratuito | 7 a 15 días hábiles | Ciudadanía en general | Servicio de Atención al Ciudadano | https://www.sri.gob.ec/web/guest/home | SRI Presencial - SRI Móvil - SRI Teléfono - POCSS - Buzón Sociales - Página web | SI/NO | Formulario | Formulario | 681 | 3.893 | 91,03% |
| 12 | Reclamos sobre el régimen tributario | Análisis del reclamo administrativo. | Presentar por escrito (ventanilla de servicio) de manera digital (canales electrónicos), la denuncia o reclamación a los efectos administrativos con los que no está de acuerdo | <p>Escrito de la reclamación que contenga los requisitos dispuestos en el artículo 139 del Código Tributario y la designación de la autoridad administrativa ante quien va la fórmula:</p> <p>1. El nombre y apellido del representante, el derecho por el que lo hace, el número del registro de contribuyente, el día de la cédula de identidad, en su caso.</p> <p>2. El nombre y apellido del representante, el derecho por el que lo hace, el número del registro de contribuyente, el día de la cédula de identidad, en su caso.</p> <p>3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que sustituye.</p> <p>4. Mención de acto administrativo objeto del reclamo administrativo con los que no está de acuerdo y de derecho en que se apoya, respaldada clara y suficientemente.</p> <p>5. La petición de prestación concreta que se formula y, si la firma del representante, representante o procurador.</p> <p>NOTA: En el caso de ingreso por medios digitales, el archivo en formato PDF debe ser legible y podrá ser firmado de manera manual o digital.</p> | <p>El contribuyente ingresa su reclamo administrativo, luego en base a la línea o tipo de trámite se valida la asignación correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclamo aparturando un periodo probatorio. Luego de transcurrido este tiempo, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse dentro del plazo establecido para el efecto.</p> | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 | Gratuito | 120 días | Ciudadanía en general | Oficinas del OIR a nivel nacional | www.sri.gob.ec | SRI Presencial | No | Formulario | Formulario | 149 | 1.319 | 91,03% |
| 13 | Recurso de revisión | Análisis del recurso de revisión. | Presentar por escrito (ventanilla de servicio) de manera digital (canales electrónicos), la petición sobre acto administrativo a ser revisado | <p>Actos firmes y ejecutoriados que no incurran en causales de inoponencia de acuerdo al artículo 145 del Código Tributario</p> | <p>El contribuyente ingresa su recurso de revisión al sistema correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclamo aparturando la instrucción del sumario respectivo. Luego de transcurrido este término, se emite providencia de cierre de sumario, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse cumpliendo los plazos internos establecidos para el efecto, no hay plazo legal.</p> | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 | Gratuito | 250 días | Ciudadanía en general | Oficinas del OIR a nivel nacional | www.sri.gob.ec | SRI Presencial | No | Formulario | Formulario | 74 | 359 | 91,03% |
| 14 | Consultas vinculantes sobre el régimen tributario | Análisis de una consulta jurídica tributaria y emisión de la respuesta. | <ol style="list-style-type: none"> Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. Solicitar un turno de atención. Presentar los requisitos establecidos en el artículo 136 del Código Tributario. También lo podrán hacer mediante correo. | <p>Los requisitos se encuentran en el artículo 136 del Código Tributario</p> | <ol style="list-style-type: none"> Revisión de requisitos. Ingreso de información en el sistema. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. Archivo del expediente. | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 | Gratuito | 30 días hábiles | Ciudadanía en general | Oficina de Asesoría | Oficina de Asesoría | SRI Presencial | NO | Formulario | Formulario | 15 | 185 | 91,03% |
| 15 | Emisión de turnos en línea | Generación y eliminación de turnos en línea y otros previos. | <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la opción cita previa de SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec Ingresar la información requerida e imprimir su turno para la atención. Descargar la aplicación SRI Móvil y seleccionar la opción turnos en línea. | <p>Descargar la APP de SRI Móvil o acceder a la opción CITA previa disponible en el portal transaccional</p> | <p>El proceso es automático</p> | SRI Móvil de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 JAR en línea 24 horas | Gratuito | Inmediato | Ciudadanía en general | SRI en línea | SRI en línea | Portal transaccional | SI | Formulario | Formulario | 5.621 | 105.855 | 91,03% |
| 16 | Notificaciones, seguimiento de trámites y copias certificadas. | Gestión de notificaciones, eggermiento de los trámites y copias certificadas. | <ol style="list-style-type: none"> Acudir al centro de atención del SRI Solicitar el turno Esperar el turno Acudir a la ventanilla de atención Presentar los requisitos y documentación de respaldo Recibir constatación o Ingresar a la página Web institucional Ingresar a SRI en línea Ingresar a Trámites y Notificaciones Ingresar a Trámites y escribir el número del sistema para su seguimiento. Ingresar a Notificaciones y escribir según lo requerido la información para los opciones de consulta del proceso de notificaciones. | <p>En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autenticado. Para los trámites que ingresan a través del Canal presencial, se deberá adjuntar una carta o solicitud.</p> | <p>El proceso es automático</p> | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratuito | Inmediato o hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicite. | Ciudadanía en general | SRI en línea | SRI en línea | SRI en línea | SI | Formulario | Formulario | 1.164.551 | 17.199.136 | 91,03% |
| 17 | Sistema de identificación, marcación, autenticación rastreos y trazabilidad fiscal de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional (SIMAR) | Componentes físicos de seguridad y Aplicación móvil (SIMAR) de verificación de sellos. | <ol style="list-style-type: none"> A través del aplicativo móvil y/o página SIMAR | <p>Descargar la APP de SRI (SIMAR) para validación del componente físico de seguridad / Para los que requieren los CFS (productores de bebidas alcohólicas, cerveza industrial y cigarrillos) a través del aplicativo www.simar.ec</p> | <ol style="list-style-type: none"> Proceso en línea en el que se analiza el pedido y se emite resolución de aprobación de ser el caso. Se notifica la resolución con la aprobación de los CFS. Entrega de los cupos de alcohol hasta 40 días. | 24 horas | Gratuito | Inmediato - SRI SIMAR validación / Atención hasta la aprobación de resolución de CFS 5 días laborables. Entrega de los cupos de alcohol hasta 40 días. | Ciudadanía en general / Productores sujetos a SIMAR | www.simar.sri.gob.ec | www.simar.sri.gob.ec | correo electrónico - página web institucional - SRI SIMAR | SI/NO | Formulario | https://www.sri.gob.ec/web/guest/Inicio https://www.simar.sri.gob.ec/web/guest/Inicio https://www.simar.sri.gob.ec/web/guest/Inicio | 20 | 161 | 91,03% |
| 18 | Registro de venta y cupos de alcohol para la enajenación del impuesto a los Consumos Especiales (ICE) | Productores e importadores de alcohol. | <ol style="list-style-type: none"> Acudir al centro de atención del SRI Solicitar el turno Esperar el turno Acudir a la ventanilla de atención Presentar los requisitos y documentación de respaldo Recibir constatación Ingresar a la página web www.sri.gob.ec Ingresar a SRI en línea Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada. | <p>Mantenga actividad de producción, elaboración, fabricación de alcohol o similares.</p> | <p>Es automático. El contribuyente ingresa la información en el Sistema.</p> | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 SRI en línea 24 horas | Gratuito | Inmediato o hasta 2 días, de acuerdo al trámite que se solicite. | Personas naturales, sociedades productoras de alcohol | SRI en línea | SRI en línea | Ventanilla, correo electrónico, call center | SI | Formulario | Formulario | 379 | 2.284 | 91,03% |
| 19 | Capacitaciones sobre el régimen tributario | El Servicio de Rentas Internas ofrece capacitaciones virtuales de forma gratuita a la ciudadanía con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En la sección Quiero capacitarme encontraré: Podcasts, capacitaciones virtuales, videos tutoriales y guías para el contribuyente Las capacitaciones virtuales de autoestudio se ofrecen en dos modalidades: 1. Con certificado: El ciudadano debe crear un usuario certificado en la plataforma virtual del SRI y obtener una nota mínima de 70/100. 2. Sin certificado: Es un curso de acceso libre no requiere la creación de una cuenta. | <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a www.sri.gob.ec En enlaces de interés escoger la opción Quiero capacitarme | <p>No aplica</p> | <p>No aplica</p> | Plataforma virtual disponible las 24 horas | Gratuito | No aplica | Ciudadanía en general | Formulario | Formulario | Página web | SI | Formulario | Formulario | 6.536 | 28.372 | 91,03% |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (%/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|---|--|--|--|---|---|---|----------|--|---|--|---|---|------------------------------|--|--|---|--|--|
| 20 | Estadísticas sobre el régimen tributario | Consultas de estadísticas sobre el régimen tributario, recaudación. | Mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. | 1. Requisitos Básicos Obligatorios: Cédula de identidad, Certificado de votación, Solicitud de información estadística. 2. Requisitos Alternativos Obligatorios: Pasaporte ordinario - Certificado de presentador - Certificado de atención. 3. Requisitos Especiales canal presencial: Carnet de extranjero - Carta de autorización en línea - Poder general especial. 4. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico personal - Firma electrónica. 5. Requisitos Canal Quijux: Usuario en Quijux ciudadano - Firma electrónica. | Procedimiento presencial 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación. Procedimiento como electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el aplicativo de Firma electrónica en: www.firmadigital.gob.ec 3. Completar el formulario de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar un formulario pdf con los requisitos 6. Preparar correo electrónico adjuntando solicitud y requisitos 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su jurisdicción tramitado en cuenta la siguiente lista de contactos: https://www.un.gub.ec/Documentos/InicioPortal/Descargar?portalId=1&id=1040 4452516424@un.gub.ec 8. Recibir la respuesta a su correo electrónico. Procedimiento Quijux: 1. El ciudadano debe validar la creación de una cuenta de Quijux al correo electrónico @un.gub.ec, adjuntando la siguiente información: * Nombre y apellidos completos * Número de cédula de identidad y ciudadanía * Correo electrónico válido * Dirección domicilio completa * Tipo de acudencia (en caso de general) * Número de Teléfono de contacto: fijo y móvil * Ciudad de residencia 2. Realizar su contraseña 3. Ingresar a la página web: www.gestordocumental.gob.ec 4. Ingresar número de cédula y contraseña 5. Crear la solicitud del trámite 6. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB) 7. Enviar la solicitud 8. Recibir la respuesta a través del correo electrónico. | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 / Página web SRI - 24 horas | Gratuito | Oficio 8 días laborales web: inmediato | Ciudadanía en general | Sección de Recaudación tributaria Sección de Quijux | Link de acceso Quijux | SRI Presencial - Quijux - correo electrónico página web institucional | SI / NO | No aplica | No aplica | 2 | 15 | 91,03% |
| 21 | Inteligencia para la gestión | Intercambio de información, rinegos tributarios, Convenios para lutar Doble Imposición, Intercambio internacional de información | Mediante la presentación del oficio y requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. | 1. Requisitos Básicos Obligatorios: Oficio de solicitud entidad interna. 2. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico institucional (adjunto oficio firmado electrónico) 3. Requisitos Canal Quijux: Usuario en Quijux - Firma electrónica | Procedimiento presencial 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar la documentación de respaldo 6. Recibir contestación. Procedimiento como electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el aplicativo de Firma electrónica en: www.firmadigital.gob.ec 3. Completar el formato de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar un formato pdf con los requisitos 6. Preparar correo electrónico adjuntando solicitud y requisitos 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su jurisdicción tramitado en cuenta la siguiente lista de contactos: https://www.un.gub.ec/Documentos/InicioPortal/Descargar?portalId=1&id=1040 4452516424@un.gub.ec 8. Recibir la respuesta a su correo electrónico. Procedimiento Quijux: 1. El funcionario formateo de la entidad interna, deberá contar con una cuenta activa en Quijux 2. Ingresar a la página web: www.gestordocumental.gob.ec 3. Ingresar número de cédula y contraseña 4. Crear la solicitud del trámite 5. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB) 7. Enviar la solicitud | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 | Gratuito | 30 días | Personas jurídicas (sector público) | Sección de Recaudación tributaria | Link de acceso | SRI Presencial - Quijux - correo electrónico | NO | No aplica | No aplica | 50 | 600 | 91,03% |
| 22 | Control de transacciones y mercancías | Control de mercancías, transacciones y aparatos internacionales | 1. Acercarse a la Secretaría Nacional o Zonal del Servicio de Rentas Internas. 2. Presentar su requerimiento por escrito (No requiere de firma de abogado). | Obligatorio: Cédula para pagar (original) Certificado de votación (original) Carta de solicitud (original) Requisitos especiales (cuando aplica): Carta de autorización (original) Poder especial (original) | 1. Revisión de requisitos. 2. Análisis de la solicitud. 3. Respuesta al solicitante (Si lo amerita) 4. Archivo. Para el caso de control de mercancías: 1. Revisión de requisitos. 2. Análisis del caso. 3. Emisión de proyecto de Resolución para firma de autoridad competente. 4. Suscripción y notificación de Resolución al contribuyente. 5. Envío del expediente a Departamento Administrativo de Funciones del Servicio de Rentas Internas para continuar con el flujo del proceso. | De lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 | Gratuito | 15 días a 90 días | Ciudadanía en general | Secretaría Nacional o Zonal | Link de acceso | Presencial | No | No aplica | No aplica | 6 | 20 | 91,03% |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | | | | | | "NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | |
| El porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio, corresponde al valor del Indicador Homologado "EPIC: Porcentaje de satisfacción del usuario externo", obtenido a través de encuestas con respecto a la calidad de los productos y/o servicios recibidos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para mayor información de cada uno de los trámites que pertenecen a los servicios antes descritos, lo puede encontrar en la página web www.gob.ec . | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | DICIEMBRE 2023 | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | MENSUAL | | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): | | | | | | | | | | | | DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN ADMINISTRATIVA CIUDADANO | | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): | | | | | | | | | | | | ABG. DANIEL ESTEBAN CARRIJO FLORES | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | dan@un.gub.ec | | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | (02) 3 936 300 EXTENSIÓN 13540 | | | | | | |

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC deberá realizar un enlace para la ventanilla única.
Se recuerda a las entidades que los manifiestos (d, (1) y (2) están directamente relacionados, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal (2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En los manifiestos de los literales d) y (1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.